



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051 -2012

Lima,

02 FEB. 2014

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el proveído recaído en el Informe N° 034-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 09 de Enero del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA-SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Orden de Compra C37-CPE N° 027/03 a nombre de Nissan Maquinarias S.A., la Organización Internacional para las Migraciones – OIM adquirió una camioneta Frontier doble cabina 4x4 Turbo Diesel, en mérito al Convenio Marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Administrativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Guía de Remisión N° 222-0002183 emitida por Nissan Maquinarias S.A., y Acta de Entrega/Recepción de fecha 17 de setiembre del 2003, SERPAR-LIMA recibió conforme una camioneta marca Nissan, modelo Frontier 4x4, doble cabina, año de fabricación 2003, motor N° ZD30019042T, chasis N° JN1CNUD223A712254, color plata metálico, tarjeta de propiedad N° A3497594, placa de rodaje N° POB-474 y código patrimonial N° 10640, adquirido por OIM dentro del Convenio del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Administrativo de la Municipalidad de Lima para el Servicio de Parques de Lima – SERPAR y con el propósito de regularizar la posesión de la camioneta adquirida mediante Orden de Compra C37-CPE N° 027/03 por SERPAR-LIMA a través de la OIM, la Municipalidad de Lima y SERPAR-LIMA firman un Acta de Entrega/Recepción, de fecha 18 de mayo del 2007;

Que, con Orden de Compra V84-CPE N° 009/04 nombre de Nissan Maquinarias S.A., la Organización Internacional para las Migraciones – OIM adquirió un automóvil Sentra sedan, en mérito al Convenio Marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Administrativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Guía de Remisión N° 222-0002869 emitida por Nissan Maquinarias S.A., y Acta de Entrega/Recepción de fecha 20 de abril del 2004, SERPAR-LIMA recibió conforme un automóvil marca Nissan, modelo Sentra, año de fabricación 2003, motor N° GA16848693S, chasis N° 3N1EB31S84K526315, color negro, tarjeta de propiedad N° A3503779, placa de rodaje N° COV-188 y código patrimonial N° 8897, adquirido por OIM dentro del Convenio del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Administrativo de la Municipalidad de Lima para el Servicio de Parques de Lima – SERPAR;

Que, visto la tarjeta de propiedad emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° A2044177, perteneciente a la Camioneta Pickup marca Toyota, modelo Hi Lux 4x2, Cabina doble, motor N° 2L3541185, chasis N° LN850131992, color azul oscuro, placa de rodaje N° PGA-234 y código patrimonial N° 8902, registrado a nombre de SERPAR-LIMA;

Que, visto la tarjeta de propiedad emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° A3497552, perteneciente a la Camioneta Pickup marca Nissan, modelo Frontier 4x2, tipo baranda, motor N° TD27720048, chasis N° JN1CHGD224A712212, color plata metálico, placa de rodaje N° POB-465 y código patrimonial N° 8895, registrado a nombre de SERPAR-LIMA;

CIP
CIPD y alio (10)
LII
CSA

Que, visto la tarjeta de propiedad emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° A1302063, perteneciente a la Camioneta Rural marca Jeep, modelo Cherokee, motor N° 1F4FJ87S7ML548623, chasis N° 1F4FJ87S7ML548623, color gris, placa de rodaje N° RQ-8806 y código patrimonial N° 8899, registrado a nombre de SERPAR-LIMA;

Que, mediante Informe N°360-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, de fecha 21 de setiembre del 2011, la Gerencia Técnica, solicita a la Gerencia General autorización para la adquisición de dos unidades vehiculares, en sustitución de las unidades dadas de baja por medio de Resolución de Gerencia General N°264-11, de fecha 03 de Octubre del 2011;

Que, por medio de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2011-SERPAR/LIMA/CEP/MML, "Adquisición de dos camionetas 4x4 y 4x2", SERPAR-LIMA realizó la adquisición de dos unidades vehiculares, camioneta marca Nissan con placa de rodaje EGF-393 y camioneta marca Nissan con placa de rodaje EGF-444;

Que, visto el proveído de Gerencia General y Gerencia Administrativa recaído en el Informe N° 034-2012/ SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 09 de Enero del 2012, la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, solicita a la Gerencia Administrativa, la reasignación de las unidades vehiculares patrimoniales de SERPAR-LIMA;

Con la visación del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Sub gerente de Abastecimiento y SSAA, y el Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de las unidades vehiculares, a la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, las cuales deberán ser utilizadas exclusivamente para el desempeño de sus funciones, evitando su uso para fines particulares o propósitos que no sean para los cuales hubieran sido específicamente asignados;

RELACION DE VEHICULOS

CLASE	MARCA	PLACA	COD. PATRI.	OFICINA ASIGNADA
1 AUTOMOVIL	NISSAN	COV-188	8897	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA
2 CAMIONETA	NISSAN	POB-474	10640	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA
3 CAMIONETA	TOYOTA	PGA-234	8902	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA
4 CAMIONETA	NISSAN	POB-465	8895	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA
5 CAMIONETA	JEEP	RQ-8806	8899	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA
6 CAMIONETA	NISSAN	EGF-444	1693	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SSAA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



06 FEB 2012